

I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GRANEROS MIERCOLES 05 DE NOVIEMBRE DEL 2008

Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Graneros celebrada el día 08 de Octubre del 2008 con la participación de los Sres.(as) Concejales.

Asistentes

Sr. Antonio Pereira Aguilera
Sr. Juan Carlos Reyes Aliste
Sra. Ximena Jeldres Astudillo
Sr. Nelson Osorio Carvajal
Sr. Carlos Ortega Aedo

Inasistentes

Srta. María Elena Rodríguez

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Juan Pablo Díaz Burgos y actúa como Secretario el señor Víctor Olea Pavez. Se inicia la sesión invocando el nombre de Dios y de la Patria, a las 9:03 horas y se tratan los siguientes puntos:

1º ACLARACION COMPRA PROPIEDAD MORENO CORREA Y ALVARO YAÑEZ.

Se confirma el acuerdo adoptado en sesión anterior respecto de la adquisición de dos propiedades, según el siguiente tenor:: a) El Concejo acuerda autorizar al Alcalde para suscribir la compraventa y adquirir el inmueble de propiedad de don Enrique Felipe Yáñez Matus, don Álvaro Baltazar Yáñez Matus, y doña Alexandra Antonia Yáñez Matus, inscrito a fojas tres mil setecientos cinco vuelta número tres mil doscientos seis, del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y ocho, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, que corresponde al sitio número ciento siete de la subdivisión de la propiedad ubicada en la comuna de Graneros, cuyos deslindes son: Al NORTE: en catorce metros ochenta centímetros con Cooperativa El Roble; Al SUR: en catorce metros ochenta centímetros con calle San Joaquín; Al ORIENTE: en treinta metros con sitio número ciento ocho; y Al PONIENTE: en treinta metros con sitio ciento cuatro; b) Mediante el acuerdo tomado en Sesión de fecha 17 de septiembre de 2008, se autorizó al Alcalde para realizar las negociaciones para concretar la

compra de un inmueble ubicado en la esquina de las calles Santa Lucía y Antonio Varas, de propiedad de la familia Moreno Correa en la suma de \$36.000.000. Considerando lo anterior, se aclara que la autorización otorgada al Alcalde mediante el citado acuerdo de Concejo está referida a la compraventa del inmueble de propiedad de don Patricio Eduardo Moreno Correa, doña Paulina del Carmen Moreno Correa, don Marco Antonio Moreno Correa, don Victor Hugo de Jesús Moreno Correa, don Manuel Francisco Moreno Correa, doña María Elena Moreno Correa y don Luis Lorenzo Moreno Correa, ubicado en calle Antonio Varas de la comuna de Graneros, inscrita a fojas seiscientos doce vuelta número quinientos noventa y seis, del Registro de Propiedad del año dos mil seis, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, cuyos deslindes son los siguientes: Al NORTE: en veinte metros con calle Santa Lucía; Al SUR: en veinte metros con Domingo Román; Al ORIENTE: en veintiséis metros con calle Antonio Varas; y Al PONIENTE: en veintiséis metros con predio D, hoy Alamiro Bravo. Se deja presente que en el contrato referido se deberá pactar, al menos, lo siguiente: **Pago del precio:** a) con una primera cuota de veintiún millones de pesos que se pagara acto mediante cheque nominativo extendido a nombre de doña María Elena Moreno Correa, conforme mandato que se le otorga en la cláusula novena, declarando los vendedores haber recibido esa suma a su total y entera satisfacción, b) con una segunda cuota de quince millones de pesos que se pagará de la misma forma el día treinta de diciembre del presente año, en la medida que el inmueble objeto del presente contrato se inscriba a nombre del comprador en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, previo otorgamiento de una escritura de cancelación de saldo de precio.

2º CRONOGRAMA PLEBISCITO SAGRADA FAMILIA: Se hace entrega del Cronograma definido por la Dirección de Organizaciones Comunitarias, con el fin de materializar el acuerdo del Concejo referido a la consulta vecinal a efectuarse en la Población Sagrada Familia en atención a la solicitud e traslado de patente de alcoholes presentado por la Sra. Erika Flores. El Sr. Pereira aclara la participación de la Unión Comunal, quien sólo actuara como Ministro de Fe del proceso de escrutinio de la consulta. El Sr. Concejal Reyes señala que hay aspectos legales que deben considerarse respecto de la actuación municipal frente a este tipo de requerimientos; indica que el Concejo tiene facultades que le permiten decidir sin necesidad de estos mecanismos, añadiendo que lo que se pide en este caso es permitir mayor competencia en el negocio de alcoholes que funciona en el lugar. El Sr. Concejal Osorio indica que le preocupa que teniendo facultades el Concejo, se traspase a la comunidad asuntos que ella misma ha entregado a sus representantes, que son precisamente los concejales en ejercicio. El Sr. Alcalde indica que los afectados directos son los que deben pronunciarse pues son ellos los que se afectan mayormente con la situación.

3º DECLARACION HIJO ILUSTRE DE CLAUDIO GUTIERREZ LAZO.

El Sr. Alcalde propone al Sr. Claudio Gutiérrez Lazo como Hijo Ilustre de Graneros en atención a su trayectoria educacional, pues es el fundador del

Liceo de Graneros, y artística, pues ha sido autor de grandes éxitos musicales difundidos por el grupo Ariaselva y el Conjunto Graneros dándole figuración de nivel nacional en el rubro de la música folklórica. El Sr. Concejal Osorio destaca el rol jugado por el Sr. Gutiérrez en la creación del Liceo de Graneros en conjunto con don Rafael Carvallo y el medico veterinario Armando Baglina. Indica que hace poco se homenajeó a este señor por cumplir sesenta años de trayectoria dándose el contrasentido que Graneros nunca ha reconocido la labor desplegada por este vecino en beneficio de la comunidad. Propone una acción reparatoria del Municipio al respecto. El Sr. Alcalde propone involucrar al liceo en una iniciativa que recoja esta propuesta.

4º SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS

- **CENTRO DE PADRES LA COMPAÑÍA:** Se aprueba por unanimidad una subvención de un millón de pesos para financiar gastos del festival de la canción que anualmente efectúa el centro de Padres en el Establecimiento de Villa La Compañía.
- **CLUB DE ADULTO MAYOR LAURITA VICUÑA:** Se aprueba por unanimidad una subvención de 100 mil pesos para apoyar financiamiento de viaje al sur.
- **TALLER LABORAL MARIA ESCOBILLANA:** Se aprueba por unanimidad una subvención de 180 mil pesos para contribuir al financiamiento de un viaje a los Andes.
- **COANIQUEM:** Se aprueba por unanimidad una subvención de 100 mil como aporte anual del municipio a los fines de la entidad.

5º INTERCAMBIO CONVENIO AMPLASC:

El Sr. Alcalde propone a al Sr. Concejal Nelson Osorio para organizar un futuro intercambio de microempresarias con Campos Novos, Brasil en el marco del Convenio Vigente con la AMPLASC. El Sr. Concejal Osorio indica que existe una iniciativa para efectuar una visita de 30 microempresarias brasileñas a la Comuna en el mes de Marzo del próximo año. Se acuerda comisionar al Sr. Concejal para realizar en el mes de noviembre un viaje a Campos Novos en representación del Municipio, con el fin de organizar el intercambio. El Sr. Osorio se ofrece para integrar la Comisión Organizadora del Encuentro en forma ad honorem a partir del 6 de diciembre próximos con el fin de concretar exitosamente la indicada iniciativa. Así se acuerda por unanimidad de los Sres. (as) Concejales asistentes.

Se levanta la sesión a las 09:40 horas.-

VICTOR OLEA PAVEZ
Secretario Municipal (s)

JUAN PABLO DIAZ BURGOS
Alcalde

JPDB/VOP/vop